

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 730-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 04 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 0097-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024; Acuerdo N° 1047-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 10 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece las causales de nulidad de pleno derecho, por tanto, se podrá declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos, incluso si han quedado firmes al haber vencido los plazos para la interposición de recursos administrativos;

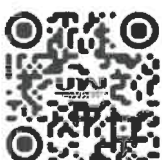
Que, mediante Resolución Presidencial N° 071-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024, se resolvió en su artículo segundo APROBAR las BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024;

Que, las Bases del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024", en su punto número 6, establece el siguiente cronograma:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	14 de agosto de 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	14 de agosto de 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	15 al 19 de agosto de 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	22 de agosto de 2024 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	23 de agosto de 2024 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	23 de agosto de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de propiedad intelectual y comité de ética	26 y 27 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones que pueden levantar observaciones	Se publicarán en la página web de la UNAJ	27 de agosto de 2024
Levantamiento de observaciones	Subsanar en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante acta	28 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	28 de agosto de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	29 de agosto de 2024

Que, mediante Oficio N° 0097-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, Vicepresidencia de Investigación, informa que el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (e) presentó su renuncia a la encargatura de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, por este motivo solicita que se reprogramme el cronograma del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024";

I-07-0230-2024



KVOQ

Página 1 de 2

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N° 1047-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **PRIMERO: RETROTRAER** el "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024", a la etapa de Presentación de postulaciones; **SEGUNDO: REPROGRAMAR**, el CRONOGRAMA del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024",

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RETROTRAER el "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024", a la etapa de Presentación de postulaciones.

Artículo Segundo.- REPROGRAMAR, el CRONOGRAMA del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA UNAJ 2024", conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	DETALLES	FECHA
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	14 de agosto de 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	14 de agosto de 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	15 al 19 de agosto de 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	09 y 10 de septiembre de 2024 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	11 de septiembre de 2024 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	11 de septiembre de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de propiedad intelectual y comité de ética	12 y 13 de septiembre de 2024
Publicación de postulaciones que pueden levantar observaciones	Se publicarán en la página web de la UNAJ	13 de septiembre de 2024
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	16 de septiembre de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	18 de septiembre de 2024

Artículo Tercero.- DISPONER que Vicepresidencia de Investigación realice las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
CCI
Arch./2024

KVCQ

Página 2 de 2

